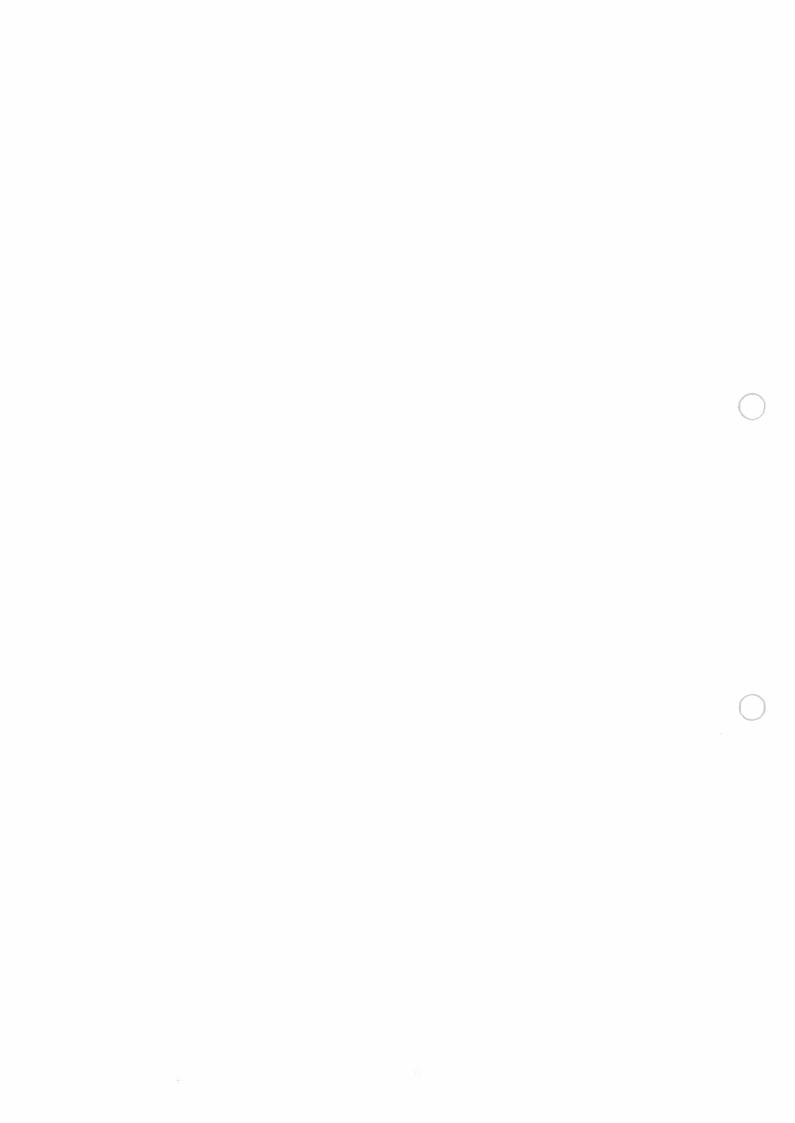
		OR	DEN DE CO	MPRA	POR	CATÁLO	GO ELEC	TRÓNICO	
Orden de compra:	CE-20180001433815 Fecha de emisión: 24-11-2018 Fecha de aceptación: 26-11-2018							26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada	1							
	2			DATO:	S DEI	PROVEE	EDOR		
Nombre comercial:				Razór social	_	COOPER. TRANSPO ESCOLAI JULIO		RUC:	1791129490001
Nombre del representante legal:	GARCIA	LASTRA S	SIMON BOL	IVAR					
Correo electrónico el representante 'gal:	ctrónico el cooptransp7dejulio@hotmail.com electrónico de la cooptransp7dejulio@hotmail.com								
Teléfono:	09872082	273 0987208	3273 2044579)					 -
Tipo de cuenta: Número de cuenta: O620607881 Código de la Entidad Entidad Financiera: Nombre de la BANCO Entidad Financiera: INTERNACIONAL									
			DATOS	DE LA	ENT	IDAD CO	NTRATAN	TE	
Entidad contratante:		PIO DEL D POLITANO	ISTRITO DE QUITO	RUC:		17600034	100013139	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ALFONS PEÑAHE	SO MUÑOZ ERRERA		Cargo):	ZONAL C MDMQ ADMINIS	TRADOR GAD TRACION JITUMBE	Correo electrónico:	alfonso.munoz@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAULINA RAMIRE		TH VELAST	TEGUI		Correo el	ectrónico:	paulina.velas	tegui@quito.gob.ec
irección	Provinci				Cant		QUITO		
irection intidad:	Calle:	-	ITUMBE ÑA	AN	Núm	ero:	S35-99		n: AV.CONDOR ÑAN
	Edificio:				Depa	rtamento:		Teléfono:	000000000
Datos de	mercade	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 16H30							
entrega:	Responsa mercade	able de rece ria:	pción de	ING. I 26745			LAJO-ADN	MINISTRADO	RA DE CONTRATO TELF.:
Dirección de entrega:	AV.QUIT	UMBE ÑAI	N S35-99 y A	v.con	DOR	ÑAN, ,			
Observación:							BE REQUIE DE 12 MES		ERVICIO SE PRESTE A

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.



El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Persona que autoriza

Funcionario Encargado del Proceso

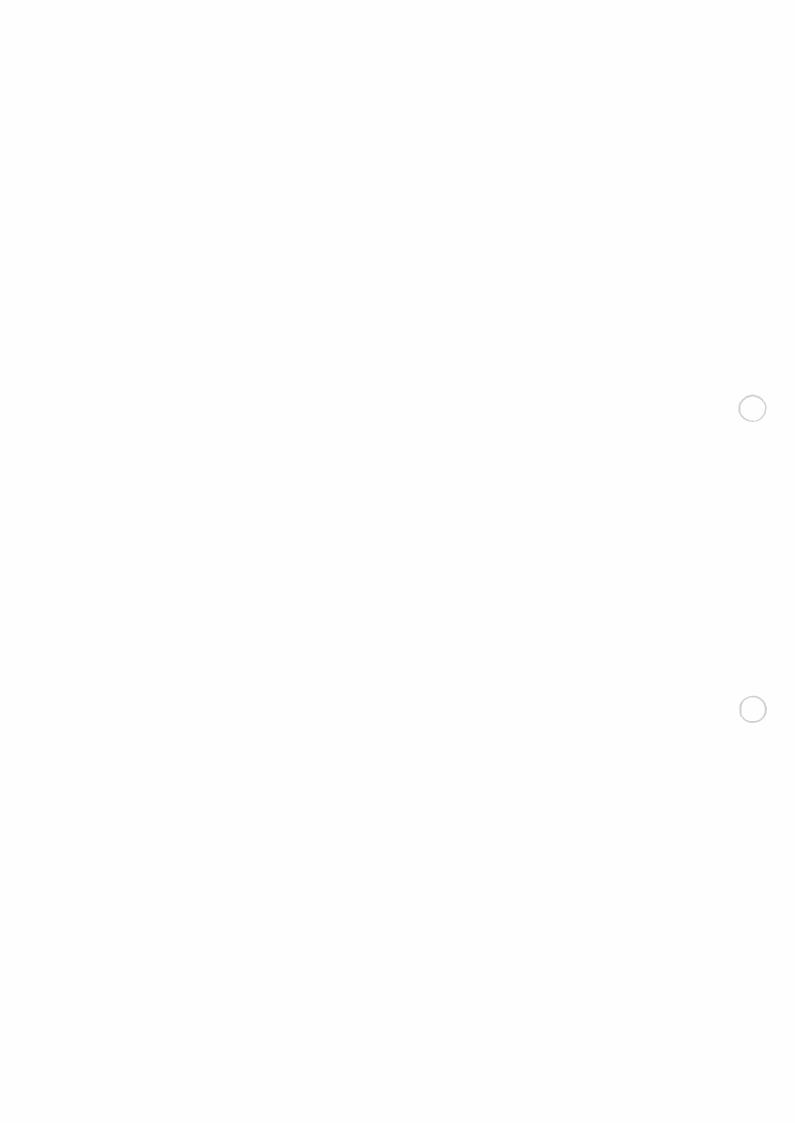
January aco

Nombre: PAULINA ELIZABETH Nombre: ALFONSO MUÑOZ VELASTEGUI RAMIREZ PEÑAHERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: ALFONSO GONZALO

PEÑAHERRERA MUÑOZ PEÑAHERRERA

	DETALI	Æ						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
643120016	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 31 HASTA 45 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO MICROBÚS) - MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito, 2) Multa del 1 x 1100 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción, 3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 6 procedor del catálogo inclusivo por un uño. - INFRACCIONES: A, El conductor no cuenta con el uniforme y la eredencial respectiva. B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5,4 de la presenta ficha. C, Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha. D. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna. E. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos que formal desenvolvimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha. L. Trato descortés hacia el funcionario público previa verificación del mismo. J. No cumplir con la revisión vehícular que exige la autoridad local. K. Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las específicaciones tecinicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito. L. Reincidencia en los llamados de atención. M. El conductor presta el servicio en esta	I (12 meses)	702.2400	0.0000	8.426.8800	0.0000	8,426,8800	530201



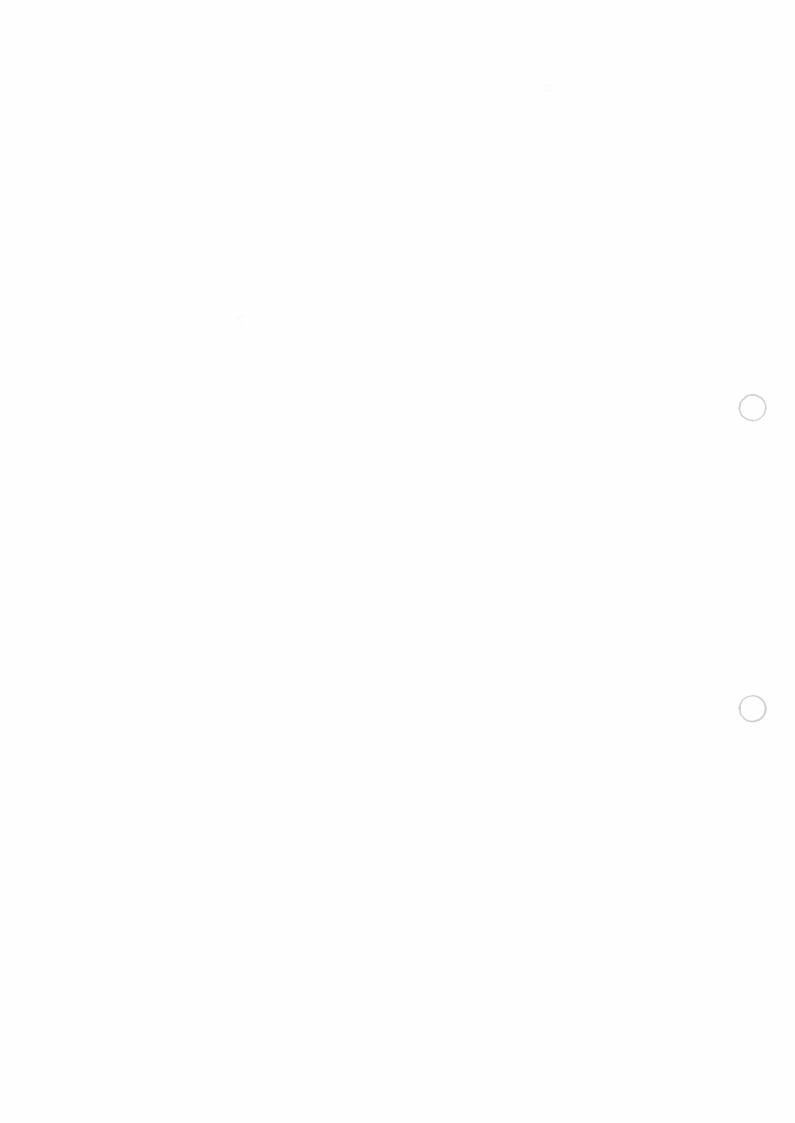
principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos principales, las calas sensa de la ceremina de la respecto de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, exitando se duplique el traslado del automotor por sitios ya transitados. 7,2. La entidad contratante entregará al proveedor la hija de ruta en donde se específicará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kildinatros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo. 2,3 El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios. 7.4 En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitto del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de assistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se to hará en el destino final del recorrido. 7.5 Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará destino mai de recontrol. Es ara el recontro de los, el proveción de terminar e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruía, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación. 7.6 Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal, la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante. 7.7 La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el mimero de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad. 7.8 Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario;
- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.: El vehículo tipo Microbús deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional. Para la presente ficha se operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución #39-DIR-2015-ANT, Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) perte frontal del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución (139-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertunente. — El núm de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. (Ver Resolución (139-DIR-2015-ANT) — La parte interna d sin ralladuras, oriticios o elementos que demuestren deterioro o daño.

El vehículo su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al inomento de El vehículo para brindar el servicio. -Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. En el interior del vehículo deberá existir un lacho de basura. - Cinturones de seguridad en cada uno de los astentos. Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles; 5.1 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa, 5.2 Copia de la cédula del propietario del vehículo, 5,3 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor, 5.4 — Copia de la Matrícula vigente del vehículo, 5.5 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito
 (SPPAT) 5.6 Presentar los documentos de la Revisión Vehícular actualizado, emitido por el organismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente: 5.7 — Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener: - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas tuna triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en anciares, juego de naves, cames de corriente, cinta ansiante, « Liantas de emergencia en condiciones operables, llaves de nueda y gata. « Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. « Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5.8 « Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000.00 (DIEZ MIL.) dólares de los Estadios Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 5.9 — Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante 5.10 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia). UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN. El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente: Logo compañía de transporte, Nombre del conductor, -Logo y nombre de la cooperativa o Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta! - Camisa manga corta/largi y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco o chompa. - Manga protectora UV. - Overol La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y Camisa manga corta/larga condiciones climáticas.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE MICROBÚS, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehícular presentada al momento de la PERSONAL.: Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a: 1 Conductor/a La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.

ALCANCE DEL SERVICIO: Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (da-regreso) para funcionarios por vias principales con Microbús de capacidad de 19 a 26 funcionarios incluido el conductor, (No aplica para transporte escolar)

3 de 4 26/11/2018 23:12



REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.: PERSONAL TIPO DE LICENCIA EXPERIENCIA Conducto PROFESIONAL, D. D.L. Evigente, Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o buses. FORMA DE PAGO: Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha.
GARANTÍAS.: Garantía de Fiel Cumplimiento.- En caso de que la orden de compra GARANTIAS.: Garantía de Fiel Cumplimiento.- En caso de que la orden de compra supere el 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecución del servicio garantías equivalentes por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:

Factura.

Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compaña/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada.

Informe del administrador del servicio acuerdo a la ruta contratada. Informe del administrador del servicio acterior à la futo contratación.

Comprobante de pago del BSS donde conste el personal que ejecuta el servicio.

AREA DE INTERVENCIÓN: La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil. Se podrán catalogar proveedores de cantones que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente.

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: 16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio. 16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el provecdor está obligado a restablecer con otra unidad de similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta. 16.3 En caso de existif rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006-DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor. 16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupelacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición. 16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo. 16.6. Es stempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehiculo, 16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otogrado por el organismo competente. 16.7 El proveedor suninistrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio. 16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio. 16.9. Si existican objetos obidados por los transportes de la contratación del servicio. funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados. 16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el camet de identificación a los servidores que utilicen el servicio. 16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el

Subtotal	8.426,8800
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	8.426,8800

Número de Items	1
Total de la Orden	8.426,8800

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 23:11:59

recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezean a la misma companía y forman parte de los vehículos catalogados.

APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES INFRACCIÓN SANCIÓN A 1 B 3 C 2 D 3 E 2 F 4 G 1 H 3 I 5 J 6 K 6 L 3 M 6

SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓNE La entidad contratante una vez emitida la

orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la

81			

	ORDEN D	E COMPI	RA POR CATÁLOGO EL	ECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001433814	Fecha de emisión:	24-11-2018	Fecha de aceptación: 26-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada						
191		DAT	OS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TRANSLIBERTADOR S.A.	Razón social:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSLIBERTADOR S.A	RUC: 1792444993001			
Nombre del representante legal:	VILLACIS TAMAYO M	IARCO NI	COLAS				
'orreo electrónico el representante legal:	marvillacis@yahoo.com	Correo electróni de la empresa:	marvillacis@yahoo.con	1			
Teléfono:	0991484942						
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 210	00042980	Código de la Entidad 2103 Financiera:	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
	DA	TOS DE I	A ENTIDAD CONTRAT	ANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013139	Teléfono: 000000000			
Persona que autoriza:	ALFONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE	Correo alfonso.munoz@quito.gob.ec			
l'ombre funcionario encargado del proceso:	PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIRI		Correo electrónico:	paulina.velastegui@quito.gob.ec			
Dirección	Provincia: PICHINCH			ITO Parroquia: LAS CUADRAS			
Entidad:	Calle: AV.QUITU	MBE ÑAN	N Número: S35	-99 Intersección: AV.CONDOR ÑAN			
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 000000000			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 A	16Н30				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. FER 2674500		JANDA PILLAJO-ADMINISTRADORA DE CONTRATO TELF.: XT 331			
Dirección de entrega:	AV.QUITUMBE ÑAN S	35-99 y AV	CONDOR ÑAN, ,				
Observación:			ION ZONA QUITUMBE F NERO DE 2019, POR EL L	REQUIERE QUE EL SERVICIO SE			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que ste habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ

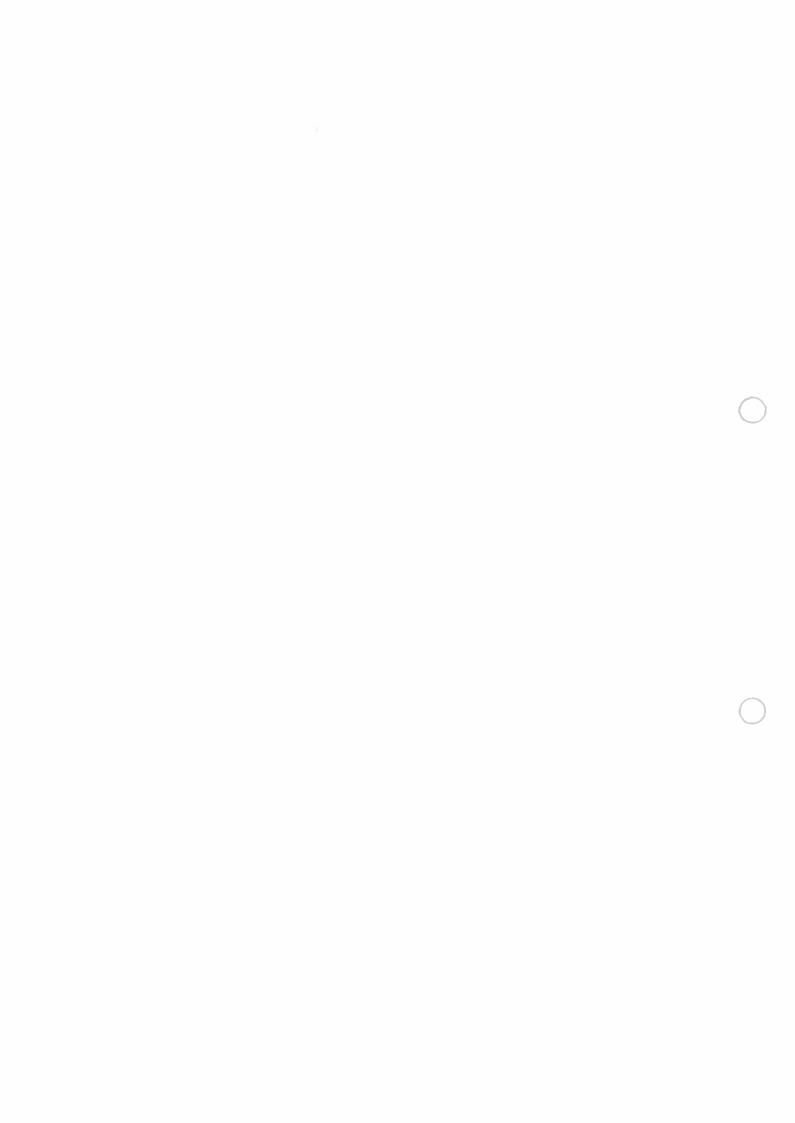
Nombre: ALFONSO MUÑOZ

Nombre: ALFONSO GONZALO

JI RAMIREZ PEÑAHERRERA

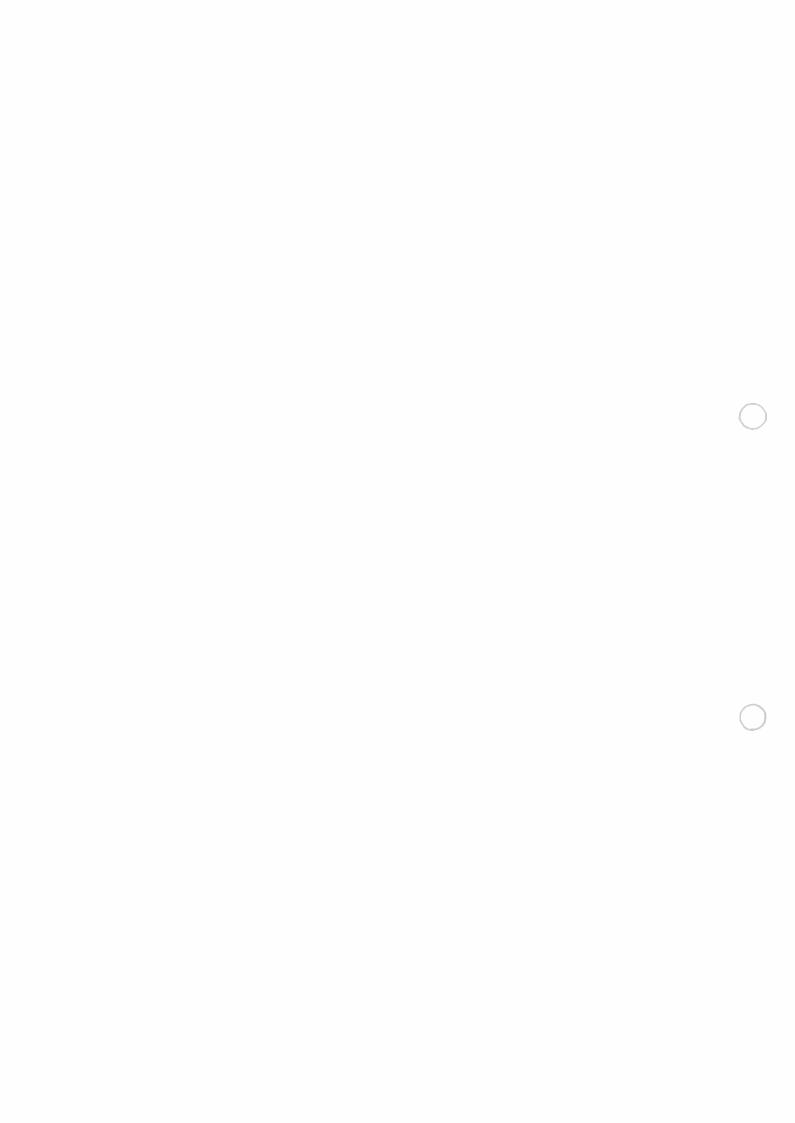
MUÑOZ PEÑAHERRERA

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
643120016	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 61 HASTA 75 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO FURGONETA) - MULTAS SANCIONES: 1) Liamado de atención por escrito. 2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6. 5) Cambio de conductor y/o vehígulo. 6) Separación del proveedor del	2 (12 meses)	1,451,9200	0.0000	27.646.0800	0.0000	27.646.0800	530201			



catálogo inclusivo por un año.
• INFRACCIONES: A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5.4 de la presenta ficha. C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna. E. 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes. G. Incumplimiento del proveedor al no comunica inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha. L Trato descortés hacia el funcionario público previa verificación del mismo. J. la revisión vehicular que exige la autoridad local, K. No cumplir con Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito. L. Reincidencia en los llamados de atención. M. El tránsito. L. conductor presta el servicio en estado etílico - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamen vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio. 16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta. 16.3 En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006 DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor. 16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición. 16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo. 16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehícular otorgado por el organismo competente. 16.7 El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio. 16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio. 16.9. Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados. 16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio. 16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante una vez emitida la orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: -Factura. Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada, « Inform del administrador del servicio -Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. FORMA DE PAGO; Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.: El vehículo tipo Furgoneta deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte. escolar e institucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores

3 de 5 26/11/2018 23:12



que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente: La Furgoneta no debe ser mayor a 15 años contados desde el año de fabricación de acuerdo a lo establecido a la Resolución 111-DIR-2014-ANT. - Furgoneta con Furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor. vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT. con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - En parte frontal del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente. - El número de placa del automotor alsgrand a mindacton perindice. En number of place def automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre. Transito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015/ANT) La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño. -El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio. Los neumáticos de los vehículos

deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. - En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura - Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos. - Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles: 5.1 Nombramiento della Gerente de la compañía o cooperativa. 5.2 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.3 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.4 — Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.5 — Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) 5.6 — Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente: Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener: Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible). esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables. Ilaves de rueda y gata, de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el an. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5.8. Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000.00 (DIEZ MIL) dólares de los Estadios Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 59 Fotos del vehículo de las siguientes partes, frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante, 5.10 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).

UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente.

- Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte. Nombre del conductor - Teléfono de la cooperativa/compañía y
propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del
servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta: - Camisa
manga corta/larga y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco
o chompa. - Manga protectora UV. - Overol La vestimenta deberá
considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO; El

- CAPACIDAD MAXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE FURGONETA, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehícular presentada al momento de la catalogación.

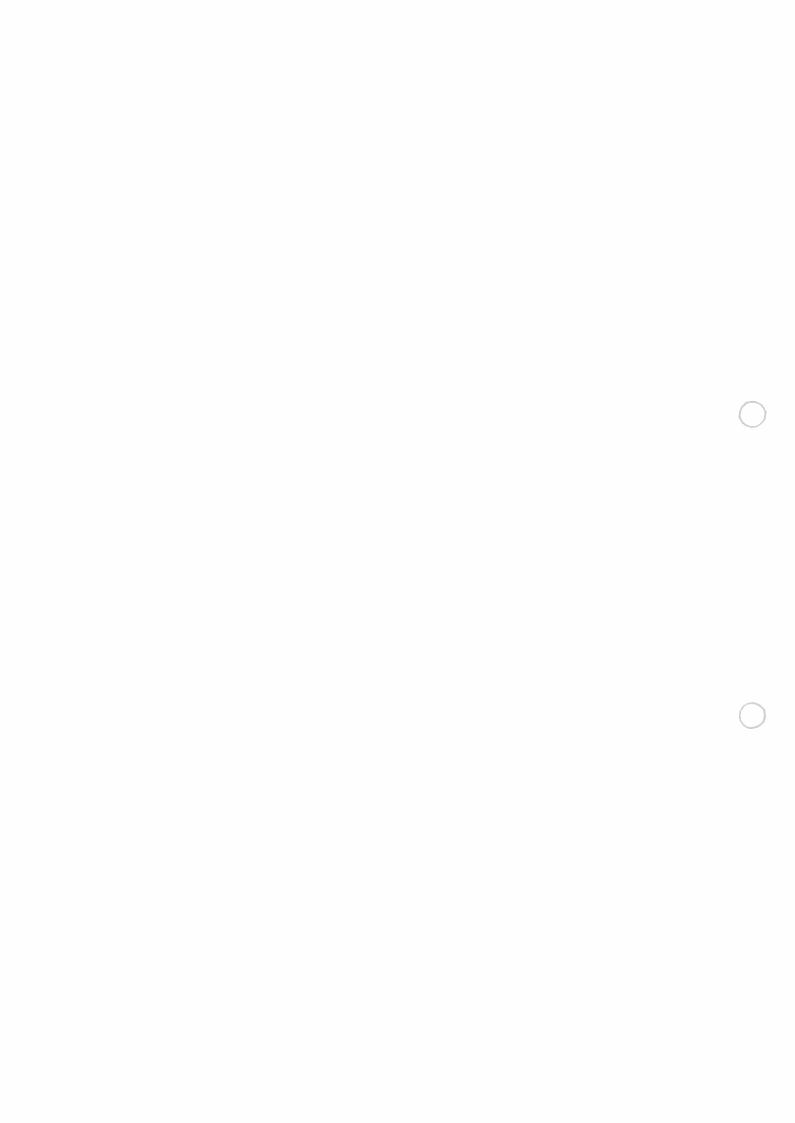
 PERSONAL: Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporar como personal a: I Conductor/a La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.

 ALCANCE DEL SERVICIO:: Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (ida-regreso) para funcionarios por vías principales con Furgoneta de capacidad de 12 a 18 funcionarios incluido el conductor, (No aplica para transporte escolar)

(No aplica para transporte escolar)

REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA
DEL PERSONAL: PERSONAL TIPO DE LICENCIA EXPERIENCIA
Conductor PROFESIONAL C, D, D1, E vigente. Certificaciones laborales
que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de furgonetas o
buses.

- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 7.1 El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la



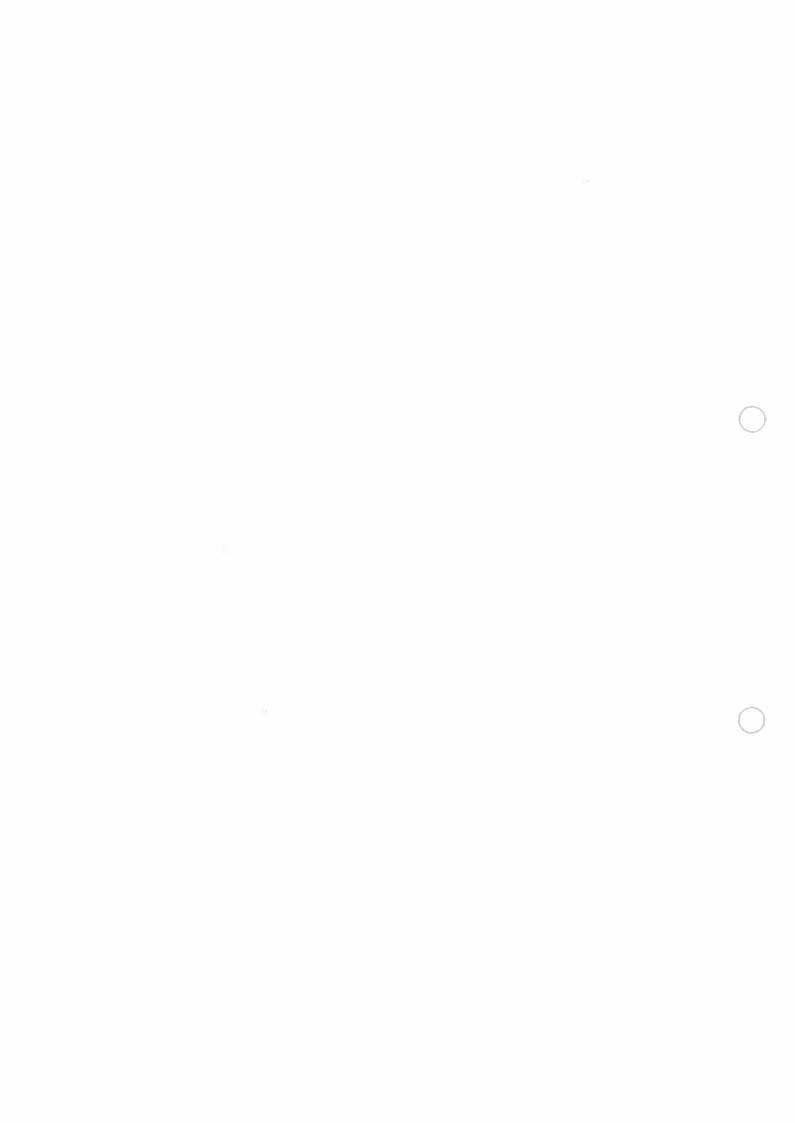
SANCIÓN A 1 B 3 C 2 D 3 E 2 F 4 G 1 H 3 I 5 J 6 K 6 L 3 M 6	Para el diseñor recorrido del sitios ya trans hoja de ruta e vehículo, el ni transportará e entrada y sali el recorrido di lugar de traba contratante. E asistencia al c punto. En cas entidad contra trecorrido, 7.5 a la entidad contra aproxim personal, los de anticipació minutos antes será controlac máximo de 12.7 La capaci determinada a fabricante sin capacidad, 7.4 debe estar con la calzada pre - INICIO E iniciará a para ello el provec con la entidad del sector púb proveedores y Guayas respe - APLICAC	CIÓN DE MULTAS Y SANCIONES INFRACCIÓN							
---	---	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	27.646,0800
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	27.646,0800

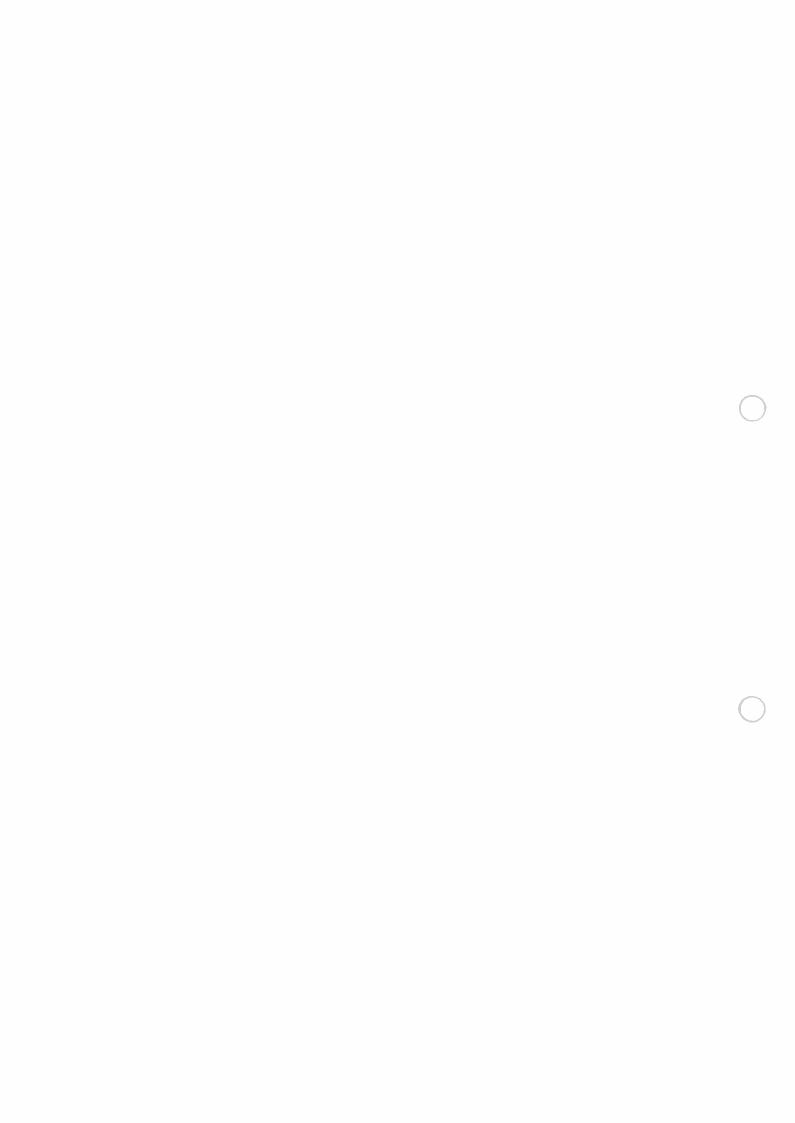
Número de Items	2
Total de la Orden	27.646,0800

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 23:12:24

5 de 5 26/11/2018 23:12



		ORDEN DE	E COMPRA	A POR CATÁI	LOGO EI	LECTR	RÓNIC	0		
Orden de compra:	CE-201800	01433813	Fecha de emisión:	24-11-2018		Fecha acept	a de ación:	26-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada					Š				
			DATO	S DEL PROV	EEDOR					
Nombre comercial:	COTRAFU	R	Razón social:	COMPAÑIA TRANSPOI FURGONE COTRAFU	RTE EN TAS	RUC:		17912	96184001	
Nombre del representante legal:	te BENITEZ QUINATOA LUIS PATRICIO									
Correo electrónico el epresentante regal:	ectrónico el lupatbenitez@hotmail.es electrónico de la lupatbenitez@hotmail.es									
Teléfono:	2544203 09	92878878 09	92878878							
Tipo de cuenta	a: Nún	nero de cuent	ta: C	ódigo de la ent	idad fina	nciera:		Institu	ıción financiera:	
	· · · ·	DAT	TOS DE LA	A ENTIDAD C	CONTRA	CANTE	2			
Entidad contratante:	RI			RUC: 17600034100013			P Teléfono: 000000000			
Persona que autoriza:	ALFONSO PEÑAHER		Cargo:	ADMINIST ZONAL GA MDMQ ADMINIST ZONA QUI	GAD STRACION Correo electrónico:			alfonso.munoz@quito.gob.ec		
Nombre funcionario ncargado del proceso:		ELIZABETH GUI RAMIRE	EZ	Correo elec		paulir	ıa.velas	tegui@	quito.gob.ec	
D::-	Provincia:	PICHINCH	Α	Cantón:	QU	ITO [Parroq	uia:	LAS CUADRAS	
Dirección Entidad:	Calle:	AV.QUITU	MBE ÑAN	Número:	S35	5-99	Interse	cción:	AV.CONDOR ÑAN	
	Edificio:			Departame	nto:		Teléfon	0:	000000000	
Datos de	Horario de de mercade		08H00 A	16 H 30						
entrega:	Responsable recepción de mercaderia	le	RNANDA PILLAJO-ADMINISTRADORA DE CONTRATO TELF.: EXT 331							
Dirección de entrega:	AV.QUITU!	MBE ÑAN S	35-99 y AV.	CONDOR ÑA	N, ,					
Observación:				ON ZONA QU IERO DE 2019					SERVICIO SE	



Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ

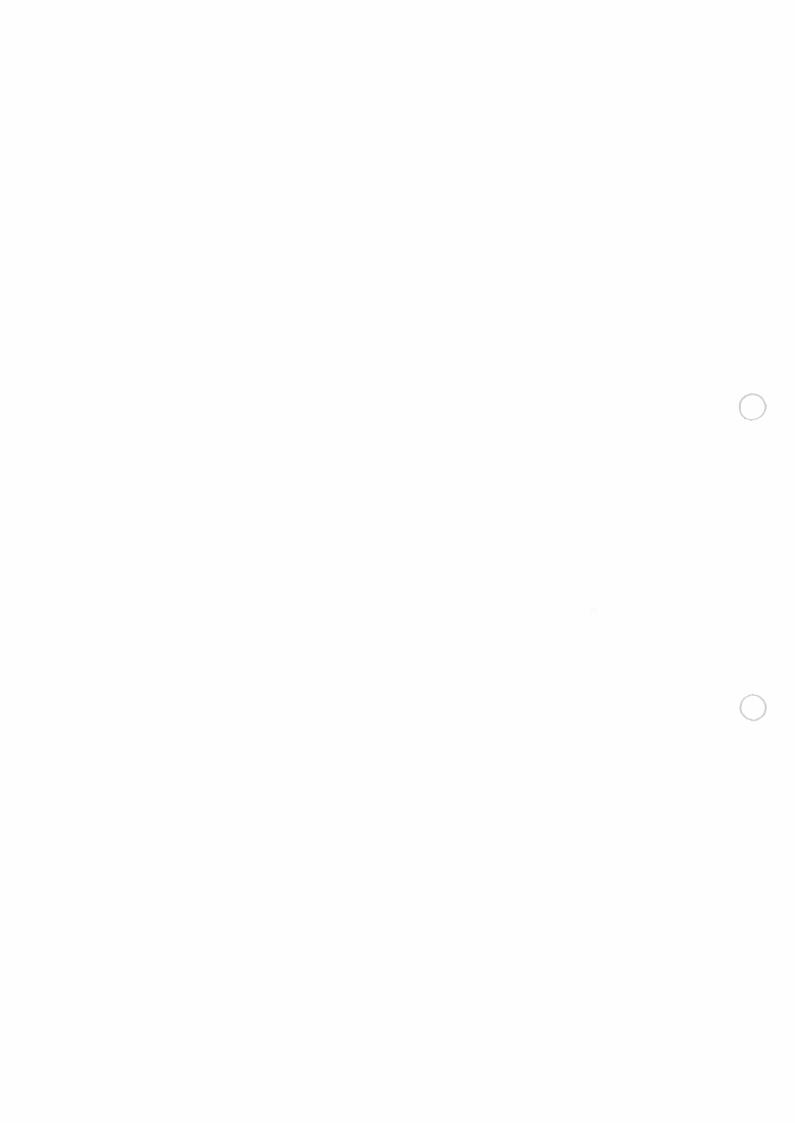
Nombre: ALFONSO MUÑOZ

Nombre: ALFONSO GONZALO

PEÑAHERRERA

MUÑOZ PEÑAHERRERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
643120016	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 31 HASTA 45 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO FURGONETA) REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles: 5.1 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa. 5.2 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.3 Permiso de Operación vigente de la	1 (12 meses)	643,7200	0.0000	7.724,6400	0.0000	7.724.6400	530201



compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.4 Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.5 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) 5.6 Presentar los documentos de la Revisión Vehícular actualizado, emitido por el organismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente: 5.7 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener: el un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. Lantas de emergencia en condiciones operables. Ilaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5.8 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000.00 (DIEZ MIL) dólares de los Estadios Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 5.9 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante. 5.10 Equipo de comunicación (Celular a Radiofectuare).

REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura. • Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el centida.

MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6. 5) Cambio de conductor y/o vehículo. 6) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.

INFRACCIONES: A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. B. No contar con accesorios descritos en el numeral 5.4 de la presenta ficha. C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha. D. Incumplimiento de la ruta establecida por la entidad contratante, sin justificación alguna. E. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes. G. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha. I. Trato descortes hacia el funcionario público previa verificación del mismo. J. No cumplir con la revisión vehicular que exige la autoridad local. K Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que no están autorizados por el organismo de control de tránsito. L. Reincidencia en los llamados de atención. M. El conductor presta el servicio en estado etílico.

 GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- En caso de que la orden de compra supere el 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecución del servicio garantías equivalentes por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato.

garantizar el cumplimiento del contrato.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 7.1 El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos recorridos en un día (ida -regreso). Para el diseño de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitando se duplique el traslado del automotor por siti ya transitados. 7.2. La entidad contratante entregará al proveedor la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo. 7.3 El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios. 7.4 En el recorrido de īda, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido. 7.5 Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación. 7.6 Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal. la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante. 7.7 La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el número de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad. 7.8 Para el embarque y desembarque de



funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario.

- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.: El vehículo tipo Furgoneta deberá cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente: - La Furgoneta no deb-mayor a 15 años contados desde el año de fabricación de acuerdo a lo establecido a la Resolución 111-DIR-2014-ANT, - Furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor. - El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente. llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT. - Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberd ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - En la parte frontal del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual prestan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente. El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre. Transito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) - La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño. - El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio. - Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm. - En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura. - Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos. - Para la prestación del servicio en la región costa el vehículo deberá contener aire acondicionado
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN A 1 B 3 C 2 D 3 E 2 F 4 G 1 H 3 I 5 J 6 K 6 L 3 M 6
- ALCANCE DEL SERVICIO:: Servicio de transporte permanente con dos recorridos diarios (ida-regreso) para funcionarios por vías principales con Furgoneta de capacidad de 12 a 18 funcionarios incluido el conductor (No aplica para transporte escolar)
- PERSONAL: Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a: 1 Conductor/a La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.
- REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.: PERSONAL TIPO DE LICENCIA EXPERIENCIA Conductor PROFESIONAL. C, D. D1. E vigente. Certificaciones laborales que acrediten al menos un año de experiencia en el manejo de fureonetas o buses.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor presentará el número de vehículos a catalogarse, si estos superan el número de 10 vehículos, deberá presentar su oferta en todas las fichas técnicas de servicio de transporte institucional de pasajeros por vías principales que corresponda al vehículo TIPO DE FURGONETA, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehícular presentada al momento de la catalogación.
- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente; « Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte. » Nombre del conductor. » Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta: « Camisa manga corta/larga y corbata. » Pantalón de tela tipo formal. » Saco o chompa, « Manga protectora UV. » Overol La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.
 FORMA DE PAGO: Para la prestación de este servicio no se otorgará
- anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha.
- INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio iniciará a partir de los siete primeros días de emitir la orden de compra, para ello el proveedor una vez generada su orden de compra deberá contactarse con la entidad contratante para coordinar el inicio de las operaciones.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil. Se podrán catalogar proveedores de cantones que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente.
- JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.
 SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante una vez
- SUPERVISION Y ADMINISTRACION: La entidad contratante una vez emitida la orden de compra designará un administrador de servicio quien será responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.
- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

4 de 5 26/11/2018 23:12

16.1 En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio 16.2 En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta. 16.3 En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según lo estipula la Resolución No. 006-DE-ANT-2016 para la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor. 16.4 Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición. 16.5 Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta. la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo. 16.6. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente. 16.7 El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio. 16.8. El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio. 16.9. Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados. 16.10. El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio. 16.11 El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta. siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos catalogados.

Subtotal	7.724,6400		
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000		
Total	7.724,6400		

Número de Items	1
Total de la Orden	7.724,6400

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 23:12:44